

en la Oficina de Elecciones antes que intenten emitir su voto.

- Compruebe que las aplicaciones estén completas y legibles.
- Observe todos los requisitos para no privar a ninguna persona que se está registrando.
- Devuelva cualquier formulario sin usar a la Oficina de elecciones del condado o del Estado.

USTED NO DEBE:

- Presionar a nadie a registrarse o no registrarse.
- Destruir, no entregar u obstruir la pronta entrega de las solicitudes en el plazo establecido.
- Intentar influir en la afiliación de una persona.
- Apantallar a los solicitantes o procesar sus solicitudes de cualquier manera. No olvide entregar cualquier aplicación sobre la base de afiliación de partido, residencia u otras características.

USTED PUEDA:

- Completar un formulario por el registrante al escribir la información que le dicta la persona, dentro de los espacios en blanco, pero no puede firmar el formulario por el solicitante a menos que lo solicite una persona con una discapacidad.
- Lleve una copia de ciudadanía de los Estados Unidos si le ha sido solicitado como parte de los requisitos a presentar y envíelo a la Oficina de Elecciones junto con el formulario de solicitud de registro de votante. Esto puede ser una fotocopia o una copia electrónica o imagen. El documento presentado deberá ser legible.
- Si usted tiene preguntas, póngase en contacto con la Oficina de Elecciones.

FECHAS DE LAS ELECCIONES

FECHA IMPORTANTE PARA LA ELECCIÓN PRIMARIA

MIÉRCOLES, 1 DE JUNIO

La fecha límite para cambiar de partido

MARTES, 12 DE JULIO

La fecha límite para registrarse para votar en la Elección Primaria

VIERNES, 29 DE JULIO

Fecha límite para solicitar una boleta de voto adelantado para ser enviados por correo

MARTES, 2 DE AGOSTO

Elección Primaria

FECHA IMPORTANTE PARA LA ELECCIÓN GENERAL

MARTES, 18 DE OCTUBRE

La fecha límite para registrarse para votar

VIERNES, 4 DE NOVIEMBRE

Fecha límite para solicitar una boleta de voto adelantado para ser enviados por correo

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE

Elección General

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Kansas Secretary of State
Memorial Hall, 1st Floor
120 SW 10th Avenue | Topeka, KS 66612-1594
800-262-VOTE (8683) or 785-296-4561
Fax: 785-291-3051
www.sos.ks.gov | www.voteks.org
election@sos.ks.gov

Condado de información puede ser encontrada en
www.sos.ks.gov/elections/elections_registration_ceo.asp

Legal Sources: Kansas Constitution Article 5, K.S.A. 25-2309, 25-2421a. Rev. 4/11/16 tc

UNA GUÍA PARA LA CAMPAÑA DE INSCRIPCIÓN DE VOTANTES



WWW.VOTEKS.ORG
800-262-VOTE (8683)

Preparado por
Kris W. Kobach
Secretario de Estado de Kansas

2016

UNIDADES DE REGISTRO DE VOTANTES

La ley de Kansas requiere que un elector calificado debe inscribirse para votar, antes de la votación.

Las leyes federales y estatales permiten a cualquier persona que lleve a cabo una campaña de registro de electores. Esta es una guía para el registro de electores en Kansas.

FORMULARIOS:

El registro de votantes debe hacerse en un formulario aprobado por el Secretario de Estado. El mismo formulario se utiliza para registrar, cambiar nombres, cambiar direcciones, o para afiliarse a un partido o cambiar de afiliación.

Imprima el formulario de inscripción de votante en inglés o español en el sitio web de la Secretaria de Estado en www.sos.ks.gov/forms/elections/voter-registration.pdf. Fotocopie el formulario según sea necesario. Puede escribir toda la información excepto la firma, imprimir el formulario, firmar y enviar por correo o por fax a la Oficina del Secretario de Estado o a la Oficina de Elecciones del Condado.

Usted puede obtener hasta 25 copias del formulario gratuito al contactar a la Oficina del Secretario de Estado o la Oficina de Elecciones del Condado. Para una mayor cantidad, envíe una solicitud por escrito. Le pedimos que devuelva los formularios no utilizados a la oficina donde los haya obtenido.

También se ofrece registrarse en línea a las personas que tienen una licencia de conducir vigente y válida de Kansas, en www.kdor.org/voterregistration.

REQUISITOS PARA LOS VOTANTES:

La Constitución de Kansas requiere que la persona debe ser ciudadano de los Estados Unidos, residente de Kansas y de 18 años o más para poder votar. Además, la ley requiere que la persona debe registrarse para poder votar.

Cuando se registra para votar por primera vez en Kansas, la persona debe presentar prueba de ciudadanía de los Estados Unidos, junto con su aplicación de registro de votante. Este requisito puede cumplirse mediante la presentación de una copia del certificado de nacimiento, pasaporte de los Estados Unidos, documento de naturalización, registros militares u otros documentos especificados en la K.S.A. 25-2309.

No son elegibles las personas que cumplen condenas por convicciones de delito hasta que se cumplan sus condenas.

Las personas que tienen 17 años de edad pueden inscribirse para votar si tendrán 18 para las próximas elecciones.

Las personas se deben registrar al mudarse o cambiar su nombre o partido político.

FECHA LÍMITE:

La fecha límite para inscribirse para votar antes de cualquier elección es el vigésimo primer (21) día antes de las elecciones. Los formularios deben recibirse en la Oficina de elecciones del condado o la Oficina del Secretario de Estado antes de esa fecha, para registrarse y ser elegible para votar en las próximas elecciones. Las aplicaciones con matasellos con esa fecha serán aceptados, o si el matasello es ilegible o no está, la aplicación

será aceptada si se recibe el noveno día antes de las elecciones.

Cualquier persona encargada de una unidad de registro debe enviar por correo, entregar o enviar por fax todos los formularios a la Oficina de elecciones del condado o del Estado, tan pronto como estén terminadas por los solicitantes, dentro del plazo de inscripción antes de la elección.

TRAMITACIÓN DE LAS APLICACIONES:

La Oficina de Elecciones del Condado procesa todas las solicitudes y envía una notificación a cada solicitante diciendo que el solicitante ha sido agregado a la lista de votantes e informa a la persona que se está registrando en el recinto y el lugar de votación. Si la aplicación estaba incompleta, se le informará al solicitante qué información adicional es necesaria adjuntar. Una persona que presenta una solicitud no es un votante registrado hasta que la Oficina de Elecciones del condado ha procesado la solicitud y agrega el nombre de la persona a la lista del registro.

Los votantes pueden ir a VoterView en www.voteks.org para comprobar el estado de su registro.

USTED DEBE:

- Asegurarse que los solicitantes completen la información sobre ciudadanía de Estados Unidos y su edad. Las aplicaciones serán rechazadas si estas preguntas no son contestadas adecuadamente.
- Enfatizar que los solicitantes deben cumplir con los requisitos constitucionales al inscribirse para votar, incluyendo proporcionar prueba de ciudadanía de los Estados Unidos. Si los solicitantes no tienen documentos de ciudadanía cuando completan sus aplicaciones, deberán presentarlas